LICITACIÓN ABREVIADA 8/2023

LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN TRACTOR CERO KILÓMETRO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL. (Expediente 2023-1167).

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Art. 1º- OBJETO

La Intendencia Departamental de Rocha, en adelante IDR, llama a licitación abreviada para la adquisición de un camión tractor para la Dirección General de Gestión Ambiental.

Las especificaciones técnicas de la unidad se adjuntan en el Anexo.

Art. 2º - ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Se exigirá para la *marca una antigüedad superior a cinco años en el mercado*, debiendo los oferentes adjuntar la documentación que permita acreditar tal extremo, entre ella, información respecto a *cantidad de unidades vendida*s, fundamentalmente en los modelos ofrecidos ó similares, año de venta, compradores, etc.

También deberán indicar si ofrecen *asesoramiento técnico permanente*, s*ervicio de mantenimiento*, *stock de repuestos*, *equipo y personal destinado a las reparaciones* de la unidad ofertada.

Art 3º- INFORMACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Se deberá suministrar *procedencia y características* de la unidad ofrecida y un manual o folleto que corresponda exclusivamente al modelo ofrecido, o en su caso, detalle de aquéllas.

Estos deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen con su correspondiente traducción.

En caso de adjudicarse la oferta, el oferente se obliga a la presentación de todas las memorias técnicas necesarias para la presentación ante MTOP, a efectos de obtener las habilitaciones y permisos de circulación necesarios.

Art. 4º- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referentes a la unidad ofrecida tendrá carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarla, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 5º- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos no estándar opcionales, de aplicación a la unidad que el fabricante haya previsto, o que puedan resultar de interés para mejorar la misma en algún aspecto.

Art. 6º- ASESORAMIENTO TÉCNICO

El licitante se compromete a prestar todo el asesoramiento técnico requerido, tanto para el uso de las unidades, como para su correcto mantenimiento.

Art. 7º – FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Los precios deberán estar expresados en dólares estadounidenses; a valores CIF Montevideo o frontera o zona franca de Uruguay. Se deberá cotizar el flete hasta el lugar indicado para la entrega; o a valores de plaza sin IVA, IVA, Precio total IVA incluído. La cotización deberá establecerse sin ningún tipo de reajuste.

A los efectos de la comparación de precios CIF y precios plaza IVA incluído, se utilizará el siguiente procedimiento: al precio CIF se le adicionará una estimación a realizar por la Intendencia de Rocha, de los gastos de importación a cargo del despachante.

Art. 8º - PLAZO DE ENTREGA.

Los oferentes indicarán en su propuesta el plazo de entrega de la documentación necesaria para efectuar el despacho para el caso de hacer la importación por la Intendencia, y el plazo de entrega de la unidad. El plazo máximo de entrega de ésta

será de 60 días, a contar de la notificación de la adjudicación. El plazo propuesto será tenido en cuenta por la administración al momento de la adjudicación.

Art. 9º – MULTAS

Cumplido el plazo para la entrega de la unidad el atraso será sancionado con una multa del 0,5% sobre el monto adjudicado, por cada día de demora.

Excedidos los 30 días, la Intendencia Departamental de Rocha podrá declarar rescindido el contrato, y entablar las acciones legales que correspondan.

Art. 10º- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia manifestando su decisión de retirar la oferta y ésta se expida sobre el particular; y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días corridos y perentorios contados desde que se recibiera formalmente en la Intendencia la solicitud del oferente.

Art. 11º- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar todas sin expresión de causa.

A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

A los efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

1) Precio de comparación- Se le asignará al menor precio de comparación propuesto, 50 puntos. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

2) Plazo de entrega: al menor plazo de entrega se le asignará 20 puntos. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.
3) Antecedentes del oferente: vehículos vendidos a satisfacción, hasta 10 puntos. Se computarán 2 (dos) puntos por cada unidad vendida de iguales características a la que se licita por este pliego, a empresas públicas y/o privadas, con la debida identificación del proveedor, para comprobar su conformidad.
4) Garantías de las unidades: 10 puntos.
   La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado constituirá a todos los efectos legales, el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.
5) Procedencia del vehículo- 10 puntos. Se dará preferencia a los vehículos cuya procedencia sea del MERCOSUR.

Art. 12º- FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán indicar la o las posibles formas de pago por parte de la Intendencia, las que serán tenidas en cuenta al momento de evaluar la propuesta.

Art. 13º- GARANTÍA DE LA UNIDAD ADQUIRIDA

Los oferentes expresarán detalladamente la garantía del vehículo ofrecido, lo que será tenido en cuenta por la Comisión Asesora de Adjudicaciones al momento de su dictamen.

El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la recepción de la unidad por parte de la Intendencia. El período de la garantía no podrá ser inferior a tres (3) años o 150.000 Km. Durante el término de la garantía serán de cuenta de la firma adjudicataria la prestación de los servicios (mano de obra e insumos) de mantenimiento periódico exigidos por la misma.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas, a consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días transcurridos entre la reclamación

realizada por cualquier medio idóneo a la firma adjudicataria y la entrega a satisfacción de la unidad reparada. El plan de mantenimiento de la unidad se efectuará conforme lo recomiende la garantía.

Art. 14o- AUMENTO ó DISMINUCIÓN

La Intendencia de Rocha podrá aumentar o disminuir el objeto de la licitación de acuerdo a lo establecido en el TOCAF.

Art. 15º- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito o mail al Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, Tel/Fax 1955 int 263, correo electrónico: notarial@rocha.gub.uy, quien las evacuará también en forma escrita, para lo cual contará con el asesoramiento de la Dirección General de Gestión Ambiental en lo que corresponda, ambas oficinas sitas en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha. Las mismas serán recibidas hasta tres días hábiles antes de la fecha de apertura.

Art. 16º- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción de las ofertas se hará ÚNICAMENTE en forma presencial o enviarse por correo postal, hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día 10 de mayo de 2023 a la hora 15:30 en el Departamento Notarial de la Intendencia de Rocha, sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, teniendo el oferente la carga de controlar que la misma haya sido recibida en el lugar indicado y en forma previa a la hora fijada para el acto de apertura.

Art. 17º- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo convocante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron.

No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

Art. 18º- PRECIO DE LOS PLIEGOS

El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la página web: www.comprasestatales.gub.uy. La adquisición de dicho pliego se efectuará en el Departamento Notarial de la Intendencia citada sito en Gral. Artigas Nº 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día y hora del acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de $4.500.= (cuatro mil quinientos pesos uruguayos).

Art. 19º- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

A) La marca ofrecida deberá tener representación permanente en la República Oriental del Uruguay.

B) Haber suministrado a otros organismos oficiales y/o a empresas particulares, vehículos de igual marca y modelos que los propuestos.

C) Registro Único de Proveedores del Estado:

1.- a efectos de la PRESENTACIÓN de las ofertas, el oferente deberá estar inscripto en este Registro según lo dispuesto por el Decreto 155/13 del Poder Ejecutivo. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

2.- a efectos de la ADJUDICACIÓN, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el citado Registro.

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse con este requerimiento.

Art 20º- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Las firmas oferentes deberán completar el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN

DEL OFERENTE, que se adjunta al presente pliego, en el que deberán constituir un domicilio electrónico y un domicilio postal en el territorio nacional, a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales que pudieren corresponder.

- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.
- Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones.

Art. 21º- NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÒN:

- TOCAF
- El pliego único de bases y condiciones generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- El presente pliego de condiciones particulares, con sus anexos y especificaciones adjuntas. Así como las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia Departamental de Rocha a los mismos, durante el plazo del llamado a licitación.
- Cuadro de cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.
- La propuesta formulada por el oferente, aceptada por la Intendencia.

Art. 22º- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación el contratista deberá constituir, si correspondiere, una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente o hacer uso de la opción prevista en el artículo 64 del TOCAF. Dicha garantía deberá depositarse en el Departamento General de Hacienda de la Intendencia licitante sita en Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha.

El plazo de garantía deberá cubrir el período de duración del contrato. A los efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la Intendencia Departamental de Rocha hasta que ésta disponga su devolución.

A su vez, no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna, si fuera a hacerse efectivo el pago de su primer requerimiento escrito, el cual se efectuará indefectiblemente en el referido Departamento.Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satis-

facción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de la garantía.

Art 23º - PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes.

Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado, donde luzca claramente la siguiente inscripción: "*Licitación Abreviada Nº 8/2023*. Compra de un camión tractor cero kilómetro.". Nombre del proponente……". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Es obligatorio adjuntar el Formulario de identificación del oferente, así como el Formulario de presentación de la propuesta que se encuentran en los Anexos del presente pliego.

Art. 24o – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, y en el caso concreto de este procedimiento de contratación, a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Rocha.

A N E X O I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características del Camión Tractor :

Características excluyentes del camión (chasis-cabina):

1.- Totalmente nuevo, de fábrica (Cero Kilómetro).

2.- Apto para transitar en todo tipo de camino y diseñados específicamente para traccionar semiremolques.

3.- Cabina: Cabina/dormitorio

Tipo de vehículo:

4.- Camión tractor con un rango de 350 a 500 HP

5.- Diesel 4 tiempos

6.- *Tracción*: 6x2

7.- *Ejes*: 1 eje delantero y doble eje trasero con levante neumáticos

8.- *Suspensión*: Delantera amortiguador/barra estabilizadora/elásticos/trasera aire/vejigas de aire

9.- *Toma de fuerza*: Como mínimo 2000 N.M/1000RPM

10.- *Peso del tractor*: Debe tener un rango máximo entre 8500 a 9000 kg

11.- *Peso bruto total*: Rango entre 48000 a 50000 Kg. Certificado y habilitado por el MTOP

12.- *Caja de cambios*: Automatizada

13.- *Frenos:* Discos delantero y traseros/Freno de motor

14.- *Llantas*: Aluminio.

El vehículo deberá ser compatible con todos los componentes del sistema de control de combustible y seguimiento satelital actualmente utilizado por ANCAP (SISCONVE), sin alterar la garantía del vehículo.

ANEXO I I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LICITACIÓN ABREVIADA No. 8/2023

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y No.: LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

DOMICILIO ESPECIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL, A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CALLE Y No.: LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. DECLARO ADEMÁS CONOCER Y ACEPTAR LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN, Y ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ROCHA ANTE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO. ASIMISMO DECLARO QUE LAS INTIMACIONES QUE SE REALICEN POR LA INTENDENCIA EN EL DOMICILIO ELECTRÓNICO Y/O EN EL DOMICILIO POSTAL EFECTUADAS POR TELEGRAMA COLACIONADO U OTROS MEDIOS FEHACIENTES, AMBOS MENCIONADOS EN ESTE FORMULARIO, SERÁN APTAS PARA CONSTITUIR EN MORA.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S:

ANEXO I I I

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

…, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en la calle … No. … de la ciudad de …, se compromete a vender a la Intendencia Departamental de Rocha de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Abreviada No.8/2023, el cual declara conocer y aceptar en todos sus términos, y de acuerdo a sus especificaciones, por el siguiente precio total (sin IVA incluído) … más … IVA . Precio total IVA incluído ….(Los precios deberán indicarse en números y en letras). Dicho precio (Precio de comparación de oferta) incluye todos los artículos descritos en los recaudos.

Rubros a cotizar:

1 Camión Tractor

Resumen de la Oferta:

Subtotal: U$S…

IVA: U$S…

Precio de comparación: U$S…

Cuadro de Precios CIF:

Camión Tractor: U$S….